

Orden del Día

Primero. - Aprobación de la modificación del sistema de representación de acciones de la Sociedad.

Segundo. - Modificación de los estatutos sociales:

- 2.1. Modificación, supresión y reubicación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales a los efectos de: (i) adaptar su regulación a la nueva condición de Sociedad no cotizada, (ii) incluir determinadas modificaciones anunciadas en el Cuadernillo de oferta pública de adquisición por cancelación de acciones ordinarias (OPAD) de la Sociedad y, en el marco de dicha modificación, (iii) incluir mejoras de carácter técnico:
 - a) Modificación de los artículos: 1 (Denominación social y normativa aplicable), 6 (Representación de las acciones), 8 (Condición de Accionista), 17 (La Junta General de Accionistas), 18 (Competencias de la Junta General de Accionistas), 20 (Convocatoria de Accionistas), 21 (Derecho de información de los accionistas), 23 (Derecho de asistencia), 24 (Derecho de representación), 25 (Lugar y tiempo de celebración), 28 (Lista de asistentes), 29 (Deliberación y votación), 31 (Adopción de acuerdos), 33 (Estructuración y regulación de la administración de la Sociedad), 34 (Competencias del Consejo de Administración), 37 (Designación de cargos) y 46 (Obligaciones generales del consejero).
 - b) Supresión de los artículos: 9 (Pactos Parasociales), 41 (Comisiones del Consejo de Administración), 42 (Comisión Ejecutiva), 43 (Comisión de Auditoría), 44 (Comisión de Nombramientos y Retribuciones), 45 (Comisión de Gobierno Corporativo), 49 (Encuesta de Gobierno Corporativo e Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros) y 53 (Auditorías Especializadas).
 - c) Modificación y reubicación del artículo 50 (Página web corporativa)
- 2.2. Modificación de los artículos 4 (Domicilio y sucursales) y 57 (Liquidación de la Sociedad) a los efectos de incluir mejoras de carácter técnico, derivadas de las últimas reformas de la Ley de Sociedades de Capital.
- 2.3. Modificación y supresión de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales a los efectos de simplificar la regulación para, entre otros, eliminar el contenido ya previsto en las disposiciones legales vigentes tal y como ya se anunció en el Cuadernillo de oferta pública de adquisición por cancelación de acciones ordinarias (OPAD) de la Sociedad:
 - a) Supresión de los artículos 10 (Aumento del Capital), 11 (Capital Social Autorizado), 12 (Derecho de suscripción preferente y su representación), 13 (Reducción de su Capital Social), 14 (Emisión de Obligaciones), 15 (Obligaciones convertibles y/o canjeables), 16 (Otros Valores), 26 (Oficina de Atención al Accionista) y 52 (Auditores de cuentas).

- b) Modificación de los artículos 30 (Emisión del voto a distancia) y 51 (Ejercicio social y formulación de las cuentas anuales).
- 2.4 Modificación del 36 (Composición del Consejo de Administración) a los efectos de, entre otros, reducir el número mínimo de consejeros que pasará del actual de cinco (5) a tres (3) consejeros y eliminar la referencia a las distintas categorías de consejeros aplicables.
- 2.5 Modificación del 38 (Reuniones del Consejo de Administración) a los efectos de recoger la posibilidad de celebración de reuniones del Consejo de Administración de forma telemática.
- 2.6. Modificación del 39 (Constitución y mayoría para la adopción de acuerdos) a los efectos de, entre otros, eliminar las referencias a las distintas categorías de consejeros y el listado de materias que requieren una mayoría reforzada de 2/3 del Consejo de Administración
- 2.7. Modificación del Artículo 47 (Duración del cargo y provisión de vacantes) a los efectos de ampliar la duración del cargo de administrador del plazo actual de tres (3) años a cinco (5) años.
- 2.8. Modificación del Artículo 48 (Remuneración de los consejeros) a los efectos de recoger que el cargo de administrador será gratuito a excepción de aquellos que desempeñen funciones ejecutivas.
- 2.9. Modificación del 54 (Aprobación de cuentas y aplicación del resultado) a los efectos de simplificar la regulación sobre los dividendos.
- 2.10 Delegación en el Consejo de Administración, en cualquiera de sus miembros y en el Vicesecretario no consejero, en los más amplios términos, para la reenumeración del texto completo de los Estatutos Sociales como consecuencia de la supresión de determinados artículos.

Tercero. - Adopción de los siguientes acuerdos sobre nombramiento de miembros del Consejo de Administración:

- 3.1. Nombramiento, en su caso, de D. Francisco Javier García Ruiz de Morales como consejero.
- 3.2. Nombramiento, en su caso, de D. Ángel Méndez Molina como consejero.
- 3.3. Nombramiento, en su caso, de D. José David Rodríguez Soto como consejero.
- 3.4. Nombramiento, en su caso, de D. Víctor Ramón García Valdéz como consejero.

Cuarto. -Derogación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Quinto. - Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, concretando, en su caso, las condiciones accesorias de los mismos y para la realización de cuantas actuaciones se requieran o fueren convenientes para su ejecución.